Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO "*HABÍA MIL FEDERICOS"* DENTRO DEL FESTIVAL LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE, EDICIÓN 2025.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 427229

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

b) La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el Programa "Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife". Desde el año 2002 se celebra entre los meses de julio y agosto, en los Jardines del Generalife de Granada, una producción inspirada en la obra y figura de Federico García Lorca, utilizando las expresiones culturales de música, danza, baile y flamenco. Dicho Programa cubre el vacío de actividad cultural que tradicionalmente se producía en Granada a la finalización del Festival Internacional de Música y Danza de Granada.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

Desde su primera edición fue concebido este Programa para generar las máximas sinergias con las infraestructuras turísticas de la ciudad, las industrias culturales andaluzas y el tejido asociativo provincial y autonómico. La figura de Federico García Lorca, su reconocimiento universal, y su obra, continuamente demandada por todos los públicos y tan genuinamente enraizada con la tradición de Granada y Andalucía, como sólidamente anclada en las vanguardias, se han convertido en un excelente soporte creativo que da sentido a este ciclo. Creadores como Antonio Gades, Mario Maya, Cristina Hoyos, José Carlos Plaza, Carmen Linares, Blanca Li, Eva Yerbabuena, Rubén Olmo, Antonio Canales, Rafaela Carrasco, Rafael Amargo, Mayte Martín, Rafael Estévez, Arcángel, María Terremoto, Marina Heredia, Estrella Morente, Manuel Liñán, Úrsula López, Manuel Lombo…entre otras primeras figuras, han situado esta propuesta de las más interesantes y esperadas cada año por el público. El excepcional reclamo de La Alhambra, nuestro primer monumento, Patrimonio de la Humanidad, ha contribuido a convertir el Programa "Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife", en una de las primeras opciones de ocio en Andalucía, tal como han revelado los datos oficiales de asistencia a espectáculos de la SGAE.

Para desarrollar el Programa Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, según requerimientos del mismo, y al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo "*HABÍA MIL FEDERICOS"*, de Miguel Poveda, los días 20, 21, 22 y 23 de agosto de 2025 a las 22:00 horas, en el Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, con la entidad M POVEDA PRODUCCIONES, S.L., por su especial interés cultural.

Miguel Poveda, cantaor catalán, es una figura destacada del flamenco moderno. Su trayectoria, que abarca más de 30 años, se caracteriza por la renovación y enriquecimiento del género, fusionándolo con otros estilos musicales y llevándolo a escenarios internacionales.

Entre las voces más interesantes y originales que ha dado el género del flamenco destaca por méritos propios Miguel Poveda**.** Este artista, Premio Nacional de Música de 2007, Premio Nacional de Cultura 2011 de Cataluña, Premio de la Cátedra de Flamencología de Jerez, Medalla de Andalucía en el 2012 e hijo adoptivo de Sevilla y su provincia, hijo predilecto de Badalona, entre muchos galardones más, ha sabido construir su carrera con amor, constancia, esfuerzo y bajo la inspiración de los grandes de la música.

Sin fronteras de género y con la libertad como bandera ha paseado sus diferentes espectáculos por medio mundo y ha recogido el reconocimiento que le ha otorgado la crítica y el público con gratitud y la sencillez que le caracteriza. Sus numerosas colaboraciones con artistas como Chavela Vargas, María Dolores Padrera, Paco de Lucía, Pedro Almodóvar, Bigas Luna, Carlos Saura, Alejandro Sanz, Sabina, Serrat, Ana Belén, Luís Eduardo Aute, Manuel Carrasco o Carmen Linares entre otros..., le acreditan como uno de los artistas más relevantes y solicitados de la escena musical.

A su discografía, avalada por más de 14 discos, se añade, bajo el nombre de El tiempo pasa volando (2018), su última producción, un disco doble con su propio sello Carta Blanca Records en colaboración con Concert Music.

Este último trabajo ha obtenido el disco de oro y es una obra que cierra la trilogía que empezó en el mismo año con EnLorquecido, su obra más comprometida y personal en torno a la poesía del genial Federico García Lorca. Con sus trabajos anteriores, arteSano, obtuvo el Disco de Oro y con Coplas del querer (2009) fue galardonado con 3 premios de la música, a la vez que obtuvo un Disco de Oro y de Platino.

Culminó su gira de celebración de más de 30 años de carrera con un concierto multitudinario en el Wizink Center de Madrid. Actualmente inicia su gira internacional con la que empieza en Nueva York, Miami y continuará por distintos países del mundo. Un artista único e imperdible.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo "*HABÍA MIL FEDERICOS",* con la entidad M POVEDA PRODUCCIONES, S.L. La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual y de los derechos de representación de los artistas, así como de la distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación del Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

Según lo acordado, el adjudicatario percibirá por las representaciones:

- El 100% de la recaudación de taquilla neta hasta un máximo de 54.000,00€ IVA incluido por día.

- El 25% del excedente generado si la cantidad diaria ingresada superase los 54.000,00€ IVA incluido, siendo el máximo previsto a ingresar por este concepto la cantidad de 3.100,00€ por cada una de las representaciones. El 75% restante será para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, comprometiéndose el adjudicatario a efectuar el abono de la cantidad, mediante transferencia bancaria, al número de cuenta designado por La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Por tanto, el valor estimado del contrato, por todos los conceptos, asciende a la cantidad máxima diaria de cincuenta y siete mil cien euros (57.100,00€) IVA incluido, lo que supone un total por todas las representaciones de doscientos veintiocho mil cuatrocientos euros (228.400,00€) IVA incluido, siendo por cuenta del adjudicatario la contratación de la empresa de venta de entradas, la liquidación de la venta, así como la gestión y el pago de los gatos derivados de los derechos de autor.

Esta cantidad incluye la primera representación del espectáculo, que se llevará a cabo en función de la demanda del público y que tendría lugar el día 20 de agosto de 2025 en las condiciones descritas anteriormente.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Francisco Javier Rivera Rodríguez, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:
Fdo.: Juan Manuel Ferriz Ortiz
Coordinador del Teatro Alhambra.